

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

461 *CONDIS SUPERMERCATS, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 14 de febrero de 2025 la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Condis Supermercats, S.A. (la "Sociedad") acordó reducir el capital social en la cuantía de 13.420,33 euros, quedando fijado en 3.549.235,55 euros, mediante la amortización y anulación de 319 acciones, de 42,07 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción de capital fue la prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

La reducción de capital se realiza mediante la compra para su amortización de las acciones números

84.366 a la 84.684, ambos inclusive, haciendo constar que no ha sido necesario reenumerar las acciones, puesto que se han amortizado las acciones del último tramo numérico.

Asimismo, la Junta General acordó, conforme al artículo 335.c) de la LSC, efectuar la reducción con cargo a reservas de libre disposición y dotar con cargo a reservas libres una reserva por importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 13.420,33 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de conformidad con dicho artículo, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la LSC en relación con la reducción de capital acordada.

Finalmente, como resultado de todo lo anterior, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 14 de febrero de 2025.- La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Doña Leticia Corsini Prado.

ID: A250006534-1